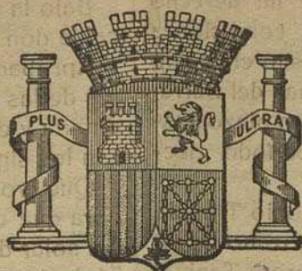




# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.  
**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**Artículo 1.º.**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Jefatura de Obras públicas

DE LA  
**Provincia de Córdoba**

Núm. 647

#### EXPROPIACIONES

Transcurrido el plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de Octubre último, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término municipal de Adamuz, motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz trozos 4.º, 5.º y 6.º pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas sin haberse producido reclamación alguna, y oído el informe de la Abogacía del Estado en la provincia, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL; que se inserte esta resolución en el mismo periódico y se le notifiquen a los interesados invitándoles al propio tiempo a que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Adamuz nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, y para que represente al Estado nombrar perito a don Jorge Rueda Priego ayudante de Obras públicas afecto al servicio de esta Jefatura.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Ingeniero jefe, Joaquín Ortiz.

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 625

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de Orden del Ministerio de Justicia fecha de 30 de Enero último «Gaceta» del 3 del corriente queda en suspenso la convocatoria de exámenes para obtener el título de aptitud de Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a treinta mil habitantes, a que se refería mi edicto de 29 de Enero anterior.

Sevilla 6 de Febrero de 1934.—Luis Rodríguez.

### COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Núm. 640

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto del cinco de Diciembre del pasado año de mil novecientos treinta y tres, publicado en la «Gaceta» del día once de dicho mes, esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de sus abonados que de acuerdo con los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco del Decreto citado, tan pronto como el Estado ponga a la venta la póliza de modelo especial es obligatorio unir dicha póliza al ejemplar de contrato que obra en poder de los mismos.

Al propio tiempo comunica a todos los abonados que no tengan contrato establecido que a partir de la fecha en que sean puestas a la venta las pólizas ya dichas no podrá efectuarse suministro alguno de energía eléctrica sin que se establezca el oportuno contrato.

Córdoba ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Compañía Anónima Mengemor: El Jefe del Servicio Administrativo de Córdoba representante apoderado, C. Sicilia.

### La Eléctrica de la Vega de Armijo

Núm. 640

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto del cinco de Diciembre del pasado año de mil novecientos treinta y tres, publicado en la «Gaceta» del día once de dicho mes, esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de sus abonados, que de acuerdo con los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco del Decreto citado, tan pronto como el Estado ponga a la venta la póliza de modelo especial, es obligatorio unir dicha póliza al ejemplar de contrato que obra en poder de los mismos.

Al mismo tiempo comunica a todos los abonados que no tengan contrato establecido que a partir de la fecha en que sean puestas a la venta las pólizas ya dichas, no podrá efectuar-

se suministro alguno de energía eléctrica sin que se establezca el oportuno contrato.

Córdoba a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—La Eléctrica de la Vega de Armijo: P.P., C. Sicilia.

### Ayuntamientos

BAENA

Núm. 6.169

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Noviembre que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido.

Sesión extraordinaria del día 1

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una comunicación del Ilmo. señor Director General de Ferrocarriles, trasladando el informe de la Comisaría del Estado, acerca de la sustitución de servicios del ramal de ferrocarril de Luque a Baena.

Quedar igualmente enterado de

una comunicación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, remitiendo aprobada el acta de replanteo del camino vecinal «de la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona».

Retirar del orden del día una comunicación de la Excm. Diputación provincial, acompañando aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal «terminación del de Nueva Carteya».

Conceder un mes de licencia por enfermo al oficial tercero del Cuerpo Administrativo don José Esquinas Valverde.

Conceder el reingreso al Cuerpo Administrativo, al auxiliar primero don Rafael Albendín Pavón, por haber cumplido su compromiso en filas.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para llevar a efecto un concurso para la adquisición de cisco de orujo con destino a las dependencias de estas Casas Consistoriales.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia dando cuenta de haber terminado sus trabajos para los nuevos padrones benéficos sanitarios.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Noviembre último.

Aprobar una cuenta del Jurado Mixto menor del trabajo rural, sobre abono de dietas a un vocal obrero por su asistencia a varias sesiones de dicho organismo.

Aprobar una cuenta del Jefe de la Sección de Aguas, por el concepto de suministros de contadores y recaudación del mes de Septiembre próximo anterior.

Darse por enterado de una comunicación del mismo funcionario, sobre cumplimiento al acuerdo de 23 de Septiembre último relativo al ingreso de cierta cantidad y entrega de recibos definitivos en la Depositaria Municipal, por el concepto de acometidas del agua antes de organizarse la Sección.

Aprobar en principio un expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario en curso ascendente a 32.509 pesetas.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, al auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo don José Toro Casado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre consignación en los próximos presupuestos del año 1934, una partida global de 25.000 pesetas a los efectos de la sustitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones religiosas.

Desestimar la reclamación formulada por don Alonso de Heredia y del Rivero contra el reparto de contribuciones especiales por la construcción del camino vecinal «desde la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona» y aprobar definitivamente dicho reparto.

Conceder un plazo de veinte días

para que el vecino de esta ciudad don José Viudez, deje un derecho público en las mismas condiciones en que se encontraba, sito en las inmediaciones de las ruinas del Salvador, no empezando dicho plazo hasta que transcurriera el período electoral.

Autorizar a don Antonio Trinado Pérez, don Domingo Lozano Dorado, doña Antonia Cabrero Tapia y don Rafael Pérez Baena para hacer obras en edificios particulares.

Autorizar igualmente a doña Carmen Pérez Cruz, don Tomás Rodríguez Javalquinto, don Francisco Eguilaz Castillejo, don Ramón Bujalance Santaella y don Joaquín Ariza Hita, para verificar las acometidas del agua en sus respectivos domicilios.

Aprobar la cuarta certificación de obras ejecutadas de reforma y urbanización del Paseo de la Plaza de la República.

Nombrar al Perito agrícola don Francisco de Prado Santaella, para que valore los daños causados en una finca de don Rafael García Tallón, con motivo de la construcción del camino vecinal «desde la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona».

Nombrar al mismo Perito al efecto de que aprecie los daños ocasionados por la construcción de dicha camino en una finca de la pertenencia de don Francisco Moreno Carretero.

Aprobar un presupuesto de los gastos de tasación del proyecto de camino vecinal «del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guña» que importa 673.20 pesetas y que se librará dicha suma a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Desestimar una instancia de don José Calabrés Muriel, pretendiendo se le autorizara para edificar al sitio calle Alta de San Pedro.

Aprobar previo informe favorable del Interventor de fondos, diez y nueve cuentas de gastos.

Aprobar un presupuesto de la Jefatura de Industria de la provincia, de los gastos que había de ocasionar la visita de inspección e informe de la línea eléctrica de distribución de la calle Ruiz Frías.

El señor Presidente hizo ciertas manifestaciones encaminadas al hecho de haber depositado el mismo acompañado de los jardineros del Parque, flores en las tumbas de todos los difuntos el día de los Santos.

#### Sesión extraordinaria supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Aprobóse por unanimidad, en principio, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1934, determinándose que el mismo fuese expuesto al público por el plazo reglamentario para las reclamaciones que en su contra pudieran presentarse.

#### Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por falta de número.

#### Sesión ordinaria supletoria del día 9

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Aprobado que fueron los borradores de las actas de las anteriores ordinaria y extraordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que volviera al Perito aparejador para que éste formulara valoración del solar de la casa ruinoso número 34 de la calle Carderos, el aprecio detallado de los materiales existentes en el mismo.

Autorizar a don José Priego García y don José Moreno Ramos, para verificar las acometidas en sus domicilios, del agua del Marbella.

Incluir en el Padrón vecinal a don José Mafa Luque y su familia.

Entran en el Salón, los señores Priego Arrebola y Fernández de los Ríos.

Condenar al pago del duplo de los derechos defraudados al arbitrio sobre pesas y medidas, bajo apercibimiento de apremio a don Francisco García y don Vicente Roldán Segura.

Aprobar con los informes favorables del Interventor de fondos, cuarenta y dos cuentas de gastos.

Hacer sayas el Ayuntamiento, ciertas manifestaciones del señor Pastor Moreno, lamentándose de la actividad desarrollada por unos individuos en trasladarle al señor Gobernador civil sobre intento de atraco que se había cometido en esta ciudad, haciendo caso omiso de la autoridad local.

El señor Cárdenas Santano expuso que la casa número 13 de la calle Toledana, se encontraba en inminente peligro de ruina, amenazando con ello a cualquier transeunte, lo que debía tomarse las medidas de precaución. Y el señor Alcalde contestó que ordenaría lo procedente.

#### Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de número.

#### Sesión ordinaria supletoria del día 16

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el ltmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Octubre próximo pasado.

Darse por enterado de una comunicación de la Excm. Diputación provincial, remitiendo aprobada la liquidación del camino vecinal «terminación del camino vecinal de Nueva Carteya».

Abonar al desajista don Emilio Ramos Navarro, el importe de la certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal «desde la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona».

Que a don M. Rey Cabello se le dieran las más expresivas gracias por el donativo que ha hecho de tres volúmenes para la Biblioteca municipal de los que es autor.

Autorizar a don Joaquín Ariza Hi-

ta, para hacer obras en inmuebles de su propiedad.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, disponiendo se requiriera al dueño de la casa núm. 13 de la calle Toledana, para que en el plazo de 72 horas procediera al derribo de dicho inmueble por su estado ruinoso.

Dejar sobre la mesa para estudio tras de un movido debate, 127 instancias de igual número de pobres, solicitando ser incluidos en el Padrón benéfico-sanitario.

Aprobar la cuenta de recaudación de arbitrios respectiva al mes de Octubre último.

Aprobar de la misma manera la correspondiente al Mercado de Abastos.

Desestimar la petición formulada por don José Onieva Ruiz, relativa a formar parte de las Comisiones del Repartimiento general de utilidades para el ejercicio próximo.

Autorizar a don Francisco Rivera Espejo, para verificar la acometida del agua potable en la casa núm. 17 de la calle Fray Domingo Henares.

Autorizar a doña Dolores Reyes González, para abrir al público un establecimiento de bebidas en la casa núm. 24 de la calle Estación.

Dar de baja en el impuesto de canalones y rejas salientes, a don Antonio Morales Santos, con respecto a la casa núm. 118 de la calle Amor de los Ríos y a don José Moreno Ramos con relación al inmueble núm. 34 de la calle indicada.

Sale del Salón el señor Mauvecin Cejudo.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Galisteo López, para la apertura al público de un establecimiento de bebidas en la casa núm. 1 de la calle Puerta Córdoba.

Incluir en el Padrón vecinal a doña Encarnación Cabezas Molina.

Que entrara en turno para el subsidio a la vejez, el anciano Félix Toro Hidalgo.

Rectificar en el Padrón de vecinos el primer apallido de la esposa de don Joaquín Trujillo Ramos, así como los segundos de sus hijos.

Incluir en repetido Padrón vecinal a don Juan José Durillo Gámez.

Aprobar una factura de cargo en firme de 25 contadores «Nayade» de la Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial S. A. de Madrid.

Obligarse en la parte que le compete el Ayuntamiento, a la adquisición del mobiliario y material para la instalación de escuelas en el Grupo Escolar «Juan Alfonso de Baena» e indemnización por casa habitación a las maestras y facultándose a la Alcaldía para que por gestión directa realice la adquisición de referencias.

Aprobar con el informe favorable de Intervención, veintitrés cuentas de gastos.

Tomar en consideración una propuesta de la Alcaldía-Presidencia, referente a darle los nombres en lo sucesivo de Arcadio Rodríguez y Avenida de Ramón Rubio a las calles

rail y Castro del Río, respectivamente, determinando que se incluyeran en el orden del día dichos asuntos, para la sesión siguiente.

El señor Alcalde retiró del orden del día, después de un ligero debate, su proposición relativa a la adquisición de flores para los distintos jardines de la población.

Tomar en consideración una propuesta del señor concejal don Pablo Pastor Moreno y que se incluyera en el orden del día de la sesión próxima, referente a abono de jornal a los individuos que siendo pobres, hubiesen sido designados para los cargos de Presidente y Adjuntos de las mesas electorales el día diez y nueve del pasado Noviembre.

El señor Presidente, atendiendo las indicaciones hechas por el señor Pastor, encaminadas a las coacciones que se venían llevando a cabo por ciertas damas para las elecciones pasadas, manifestó que reiteraría las órdenes oportunas para que no se repitiesen esos casos.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Presidencia accidental del señor Priego Arrebola.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa para estudio 127 instancias de individuos pobres solicitando su inclusión en el Padrón benéfico-sanitario.

Quedará igualmente sobre la mesa, una moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a la designación de los nombres de Arcadio Rodríguez y Avenida de Ramón Rubio a las calles Frailes y Castro del Río respectivamente.

Dejar sobre la mesa también una moción del señor Concejal don Pablo Pastor Moreno, interesando que a los individuos de las mesas electorales designados por la Junta municipal en las elecciones pasadas, se les concediera por el Ayuntamiento el jornal correspondiente a los días de celebración de las mismas.

Autorizar a don Francisco Eguilaz Casillejo y don Julián Arrabal Ruiz, para hacer obras en sus respectivos domicilios.

Darse por enterado de una comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos, recordando el cumplimiento de lo concerniente a la misión de los mismos, de conformidad al Decreto de fecha 13 de junio de 1931.

Que se convocara concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario con residencia en la aldea de Albendín, por defunción del que la desempeñaba don Miguel Flores López.

Desestimar una instancia de don José Caballero Fuentes, solicitando ser nombrado Guardia municipal.

Hacer suyo un dictámen de la Comisión de Gobernación proponiendo se adjudique definitivamente a don Guillermo Cabezas Bergillos, el

concurso de adquisición de cisco de orujo.

Que se remitiera al Tribunal contencioso administrativo, el expediente del recurso iniciado por don Francisco González González sobre su inclusión en reparto de contribuciones especiales.

Acceder a lo interesado por don Francisco Tapia Cubillo, sobre adquisición de terreno en el Cementerio municipal.

Aceptar la renuncia presentada por don Anselmo Navas Moreno de vocal nato de la Comisión de evaluación del repartimiento de utilidades y nombrar a don Juan Pastor Moreno para ocupar dicha vacante.

Aprobar previos informes favorables del Interventor de fondos, veintisiete cuentas de gastos.

Que por la Alcaldía-Presidencia, se solicitara la cooperación del Estado para las atenciones de instalación de escuelas para la sustitución de la enseñanza de las Confesiones y Congregaciones religiosas.

El señor Orejuela César, interesó la instalación de luces nuevas en distintos sitios de la población. Contestando el señor Presidente que daría las órdenes oportunas a esos efectos.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside accidentalmente el señor Priego Arrebola.

Después de aprobar el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa 127 instancias de igual número de individuos pobres, solicitando ser incluidos en unión de sus familias en el Padrón benéfico-sanitario.

Quedará igualmente sobre la mesa una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo que a las calles Frailes y Castro del Río, se denominen en lo sucesivo de Arcadio Rodríguez y Avenida de Ramón Rubio respectivamente.

Que a los Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales se les abonara el jornal de cinco pesetas a cada uno y por día de elecciones, por su asistencia en aquéllas.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, prestando su aprobación al presupuesto para la Administración de Justicia que ha de regir en este Partido judicial en el año 1934.

Darse por enterado de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otra del Ilmo. señor Director general de Administración local, sobre fallo absolutorio a las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre actual.

Quedar enterado de un oficio del

Perito aparejador dando cuenta de haberse procedido por una brigada de obreros a la demolición del inmueble número 13 de la calle Toledana.

Autorizar a la Presidencia, para que por gestión directa proceda a la venta de los materiales procedentes del derribo de la casa núm. 13 de la calle Toledana para reintegrarse el Ayuntamiento de lo gastado y conminar al propietario de dicho inmueble para que proceda a cercar el solar.

Autorizar a don Modesto Arias Cabezas, don Antonio de los Ríos Lozano, don Jesús Amores Torrevaldella, don Manuel Cañadilla Hornero para verificar obras en sus domicilios particulares.

Sale del Salón el señor Ruiz López.

Penetra en el Salón el señor Castilla López.

Dejar sobre la mesa una instancia de los empleados de la fuerza armada, solicitando ser incluidos en el Padrón médico-farmacéutico.

Autorizar a la Presidencia para formalizar contrato de compra de una máquina de escribir marca «Mercedes» modelo 6 exprés para estas oficinas municipales.

Desestimar una instancia de José Luque Arrebola, sobre percibo directo de derechos de acarreo de carnes.

Conceder al barrendero Rafael del Real Vargas el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Aprobar previo informe favorable de Intervención, treinta y una cuentas de gastos.

Que se oficiara al Guarda del Cementerio, para que en lo sucesivo alienda sola y exclusivamente a la guarda y custodia del mismo, sin intervenir en la limpieza del Mercado de Abastos, y se provea de un artefacto para guardar con todo respeto los restos humanos que sobre la superficie haya.

A ruegos del señor Aguilar sobre la retirada del barro en algunos sitios de la población, el señor Alcalde contestó que daría las órdenes oportunas al efecto.

Baena 15 de Diciembre de 1933. — El Secretario, Luis Córdoba García.

\*\*\*

Don Luis Córdoba García, abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Ilustrísima Corporación durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Noviembre, es copia fiel de su original, el cual ha sido aprobado por el Concejo en sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Baena a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Luis Córdoba García. — V.º B.º: El Alcalde, M. Priego.

ESPIEL

Núm. 6.259

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Septiembre y que a los efectos del párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de Secretarios y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 formula el Secretario que lo suscribe.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López. Fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y a continuación se procedió a dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 10 de Agosto anterior, designando mediante votación secreta los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Sesión ordinaria del día 9

La presente sesión no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 12

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López y después de leer y aprobar el borrador de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas formuladas por Depositaria con motivo de las obras de reparación de las pasaderas del río Guadiato, y empedrado de distintas calles de la población.

Designar a los concejales señores Cano Ruiz y Rodríguez Navarro para que formen la Comisión encargada de velar por el más exacto cumplimiento de las Ordenanzas aprobadas para el régimen de Abastos.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López. Fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder la condición de vecinos de este Municipio a los que lo tienen solicitado, don Manuel Olmo Martínez, don Manuel Blanco Luna y don Juan Sánchez Puerto.

Quedar enterada del saludo recido del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia dando las más expresivas gracias por los donativos particulares facilitados por estos señores concejales para el monumento de Romero de Torres.

Sesión ordinaria del día 23

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López. Se lee y aprueba el borrador de la anterior y se adoptan los siguientes extractados acuerdos:

Aprobar las cuentas rendidas por Depositaria por los gastos efectuados en la reparación del Paseo público y caminos de Povillos y Varquillas.

Dar de baja de este Padrón veci-

nal por así tenerlo solicitado, al vecino don Juan del Río Fernández.

Conceder una pensión de lactancia por un importe de veinticinco pesetas mensuales al vecino Florencio Sánchez Márquez.

Requerir el informe de la Comisión de Policía Urbana en el escrito que presenta el vecino José Naranjo Cabrera.

Continuar la reparación del camino de Varguillas con vista de los informes técnicos aprobados.

Que con cargo a los fondos que administra la Comisión de Trabajo y Previsión procedentes del recargo de una décima para atenciones de paro obrero, se efectúen obras de alcantarillado en el arroyo que bajando de la calle Huertos atraviesa la carretera de esta villa a la de Belmez.

Sesión extraordinaria del día 28

Es presidida por el señor Alcalde y una vez que se ha aprobado el borrador del acta de la anterior, se acuerda solicitar un préstamo de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión en Andalucía Occidental para a los efectos del Decreto de 30 de Octubre de 1931 repartirlo en anticipos reintegrables entre los vecinos labradores y propietarios que lo tienen solicitado.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López. Se aprueba el borrador del acta de la anterior y se acuerda:

Aprobar las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda y presupuestos para la exacción en el próximo ejercicio de 1934 de cuantos arbitrios, impuestos, derechos y tasas han de nutrir el presupuesto de ingresos para indicado ejercicio.

Aprobar asimismo los extractos de acuerdos formados por Secretaría y correspondientes a los adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de Junio, Julio y Agosto anteriores.

Aceptar en principio varias transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Espiel 20 de Diciembre de 1933. — El Secretario, Julián Recuero Muñoz.

\*\*\*

Don Julián Recuero Muñoz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el pasado día veintitrés del actual.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Julián Recuero Muñoz. — V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez López.

Núm. 6.260

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Octubre y que a los efectos del párra-

fo 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 formula el Secretario que lo suscribe.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y se acuerda:

Elevar a 500 pesetas las 300 que por indemnización por casa se abonan en la actualidad a los señores Maestros Nacionales de esta villa.

Aprobar las cuentas formuladas por Depositaria de los pagos efectuados con motivo de la reparación del camino de Varguillas.

Que la Comisión de Policía Urbana y Rural presente proyecto y presupuesto de las obras que son de necesidad efectuar en el camino de La Alamedilla por los paseos de Carriles y Estrella.

Efectuar la limpieza de cunetas del camino del Valle y reparar pequeños desperfectos en el mismo ocasionados.

Sesión extraordinaria del día 10

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López y después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formado por la Comisión de la Policía Urbana y Rural y Maestro de Obras municipales en relación con la reparación del camino de La Alamedilla por los pagos de Carriles y Estrella.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y acto seguido se acuerda:

Designar los señores Vocales natos de las Comisiones de Evaluación (Partes Personal y Real) que han de intervenir en la formación del reparto general sobre utilidades giradas para cubrir el déficit del Presupuesto municipal para 1934.

Aprobar la cuota correspondiente a este Municipio, girada por el de Fuente Obejuna para atender al presupuesto carcelario de este partido en el año de 1934.

Requerir el informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos en la liquidación que a este Ayuntamiento hace el de Fuente Obejuna por los atrasos que con él tiene por el concepto de Contingente carcelario.

Desestimar un escrito de la Sociedad de Arrendatarios, aparceros y Medianeros de la Tierra solicitando de este Ayuntamiento adquiera terrenos con destino a ser arrendados a dicha entidad para su explotación colectiva.

Que por el Maestro de Obras municipales y Comisión de Policía Urbana y Rural se haga un estudio de la reparación que procede efectuar en el puente conocido por el nombre de «La Rubia».

Sesión ordinaria del día 21

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López y después de leer

y aprobar el borrador del acta de la sesión anterior se acuerda:

Aprobar definitivamente las transferencias propuestas por la Comisión de Hacienda y aprobadas en principio en sesión de 30 de Septiembre último.

Quedar enterado de un escrito del vecino don José Giménez Ruiz manifestando que a partir de primero de año de 1934 se tenga por rescindido el contrato que tiene contraído con el Ayuntamiento sobre arrendamiento del local en que se encuentra instalada la 18 escuela de niñas.

Que se reparen las calles de Miguel de Cervantes y Fermín Galán de acuerdo con las Memorias y presupuestos formados por la Comisión oportuna y Maestro de obras municipales.

Que se contruya un muro de contención en el camino del Valle y sitio conocido por la Cuesta de la Rambla.

Que se estudie por los técnicos de este Municipio la construcción de un puente de paso sobre el río Guadalbarbo en el sitio conocido por el nombre de «El Paguillo».

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos el escrito del Contratista del arbitrio de Pesas y Medidas, solicitando una bonificación en el importe de su contrato.

Que quede archivado y así se comuniqué al Sindicato Agrario de esta villa el escrito que el mismo al Ayuntamiento dirige interesando ciertas reducciones en el presupuesto municipal que se forma para el ejercicio de 1934.

Sesión extraordinaria del día 25

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flores López y después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Admitir la renuncia presentada por los señores Giménez Núñez, López Simón, Ruiz Briceño y de la Torre Escobar de los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento sobre las utilidades y en su consecuencia nombrar a los que por ministerio de la Ley les corresponde.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es aprobado el borrador del acta de la anterior y se acuerda:

Encomendar la formación del padrón benéfico de 1934 a la Comisión local de Beneficencia y fijar las condiciones que han de reunir para tal fin los beneficiarios.

Comisionar al Oficial de Secretaría señor Cabanillas Rodríguez para que lleve a efecto la presentación en la Caja de Reclutas de la provincia de los mozo que han de ingresar en la misma para su destino a Cuerpo.

Comisionar al señor Alcalde, Depositario y primer Teniente de alcalde para que se trasladen a la ciudad de Sevilla con objeto de hacer efectivo el préstamo que a los efectos del Decreto de 30 de Octubre de 1931 ha sido concedido a este Municipio por las Cajas Colaboradoras del Instituto

Nacional de Previsión en Andalucía Occidental.

Adquirir dos placas indicadoras de «Zona Escolar» para ser instaladas en las inmediaciones de las Escuelas de niños de esta villa.

Espiel 20 de Diciembre de 1933. — El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Don Julián Recuero Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión de 23 del actua.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a 26 de Diciembre de 1933. — Julián Recuero. — V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Noviembre y que a los efectos del párrafo 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, formula el Secretario que lo suscribe.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y acto seguido se acuerda:

Seguir celebrando las sesiones ordinarias como hasta ahora se viene haciendo.

Comisionar al señor segundo Teniente de alcalde para que acompañe a los mozos de este pueblo que habiéndoles correspondido prestar servicios en la guarnición de Africa, deban efectuar su presentación en la Caja de Reclutas de la provincia para ser destinados a Cuerpo.

Interesar al Ministerio de Hacienda la participación que a este Ayuntamiento corresponda por la recaudación en el actual semestre sobre el impuesto de patente nacional sobre automóviles.

Comisionar a la Comisión de Policía Urbana para que formule el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el concurso para arrendar un local en que instalar la 18 escuela de niñas.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por la Comisión de Policía Urbana y Maestro de Obras sobre construcción de un puente al sitio de El Paguillo y sobre el río Guadalbarbo.

Sesión ordinaria del día 11

Presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes extractados acuerdos:

Aprobar las cuentas formadas por Depositaria por los pagos efectuados con motivo de la reparación del camino de La Alamedilla, por los pagos de Carriles y Estrella.

Admitir la renuncia presentada por el señor Jiménez Maya, del cargo de vocal de la Comisión de Evaluación de la parte personal de la Junta general del repartimiento sobre utilidades.

Requerir el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en el escrito del vecino don Manuel Beitía de la Torre solicitando le sea vendida una parcela de terreno que el Ayuntamiento posee al sitio «Barrero».

Autorizar al vecino Adolfo Serrano Carracedo para que pueda abrir una puerta accesoria a la de entrada en su domicilio sito en la calle Blasco Ibáñez, de esta villa.

Requerir asimismo el informe de la Comisión de Hacienda y Junta de Sanidad en relación con el escrito del Ayuntamiento de Belmez sobre creación de un Dispensario Antituberculoso.

Que se ejecuten las obras acordadas efectuar en el camino de El Valle y Puente sobre el Guadaibarbo.

Comisionar a la Comisión de Hacienda para que formule el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta para la cesión en arriendo durante el próximo ejercicio de 1934 del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López y después de aprobar el borrador del acta de la anterior se acuerda:

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda para la adquisición en arriendo de un local en que instalar la primera Escuela de niñas y para ceder en arriendo durante el próximo ejercicio de 1934 el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria del día 23

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López y después de leer el borrador del acta de la anterior, el cual es aprobado, se aprueban asimismo los informes emitidos por las distintas Comisiones a que fueron confiados sobre el escrito del arrendatario del arbitrio de pesas y medidas solicitando una bonificación en el importe de su contrato; sobre la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión de Policía Rural en las visitas a diferentes fincas del término para comprobar sin en ellas se cumplieran los preceptos de la legislación sobre laboreo forzoso; sobre la liquidación de atrasos al Ayuntamiento de Fuente Obejuna por contingente carcelario; sobre el escrito del señor Beitía de la Torre solicitando le fuera vendida una parcela de terreno propiedad de la Municipalidad y sobre las Ordenanzas para la exacción del derecho establecido sobre mercados y puestos públicos en ambulancia.

Sesión ordinaria del día 26

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se acuerda:

Aprobar por unanimidad el presupuesto de gastos e ingresos por que ha de regirse la vida económica de este Municipio durante el próximo ejercicio de 1934.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se aprueba el borrador del acta de la anterior.

Seguidamente se designan los locales en que han de radicar los colegios electorales en cuantas elecciones puedan celebrarse en este pueblo durante el próximo año de 1934.

Espiel a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Don Julián Recuero Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal con fecha 23 del actual.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a 26 de de Noviembre de 1933.—Julián Recuero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 614

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Baeza Collado, hijo de Manuel y Gertrudis, natural de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 18 del actual y hora del las nueve, a exponer lo que convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándole el perjuicio a que haya lugar.

Fernán-Núñez a 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde Presidente, A. Romero.

POZOBLANCO

Núm. 616

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes.

PARTE REAL

Don Augusto Gómez Delgado.  
Don Nemesio Muñoz Herruzo.  
Don Miguel Muñoz León.  
Don Bartolomé Blanco Copado.

PARTE PERSONAL

Parroquia de Santa Catalina  
Don Cecilio Delgado Cabrera.  
Don Moisés Moreno Castro.  
Don Rafael Muñoz Cabrera.  
Parroquia de San Sebastián  
Don José Alcaide Dueñas.  
Don Domingo Muñoz Muñoz.  
Don Rafael Cobos León.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de las iglesias parroquiales por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general a los efectos de reclamación, que en su caso se presentarán en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal provincial de Arbitrios conforme a lo que establece el artículo 490 de dicho cuerpo legal.

Pozoblanco a 7 de Febrero de 1934.—Mateo Dueñas.

POSADAS

Núm. 617

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día tres del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar el proyecto, memoria y presupuesto presentadas por el maestro de obras de este Municipio don Antonio Moreno Cortés para la construcción de un trozo de acerado comprendido desde la casa número 31 de la calle Alcalá Zamora hasta el 61 de la misma, ambos inclusive, mediante la imposición de contribuciones especiales, impuestas a los dueños de las casas beneficiadas, tomando como base la línea de fachada, a tenor de lo prevenido en los artículos 332 y apartado 2 del 355 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 357 de referido cuerpo legal, por término de 15 días hábiles y 7 más, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los propietarios de las referidas casas puedan ser examinados dichos documentos y el acuerdo de referencia, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y formular las reclamaciones que crean conducentes.

Posadas 6 de Febrero de 1934.—R. Matencio.

RUTE

Núm. 618

Don Juan Gregorio Padilla Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de la Junta de Representantes para la confección del Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia.

Hago saber: Que aprobado por la referida Junta el Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia durante el año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Rute 6 de Febrero de 1934.—Juan G. Padilla.

VILLAHARTA

Núm. 619

Don José Rubio López, funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, comisionado para la dirección y confección del Repartimiento General de Utilidades de este término municipal perteneciente al año de 1933.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho Repartimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más podrán interponer reclamaciones al mismo los contribuyentes que se consideren agraviados.

Villaharta 6 de Febrero de 1934.—José Rubio López.

BAENA

Núm. 620

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día uno del actual el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de los Arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y pesas y medidas en la Aldea de Albendín durante el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, se convoca subasta pública para adjudicar por este medio su explotación.

El acto tendrá lugar al siguiente día hábil al en que expire el plazo de veinte laborables contados a partir del posterior al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el despacho oficial de esta Alcaldía con las formalidades que previene el vigente Reglamento sobre contratación municipal.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores al mismo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán constituir depósito provisional que se fija en la suma de trescientas pesetas y el rematante vendrá obligado a elevar la fianza provisional a definitiva ascendente a seiscientas pesetas dentro del plazo de diez días al en que se le notifique la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora una vez abierta la subasta en la forma que determina el artículo catorce del citado Reglamento de contratación.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación donde podrá ser examinado por quienes lo deseen durante las horas de once a trece de los días laborables hasta el anterior en que haya de tener lugar la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, M. Pérez Morales.

Núm. 621

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día uno del actual el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento del derecho o tasa sobre puestos públicos y venta en ambulancia durante el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, se convoca a subasta pública para adjudicar por este medio su explotación.

El acto tendrá lugar al siguiente día hábil al en que expire el plazo de veinte laborables contados a partir del posterior al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el despacho oficial de esta Alcaldía, con las formalidades que previene el vigente Reglamento sobre contratación municipal.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores al mismo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán constituir depósito provisional que se fija en la cantidad de ciento ocho pesetas y setenta y cinco céntimos y el rematante vendrá obligado a elevar la fianza provisional a definitiva dentro del plazo de diez días al en que se le notifique la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora una vez abierta la subasta en la forma que determina el artículo catorce del citado Reglamento de contratación municipal.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación donde podrá ser examinado por quienes lo deseen durante las horas de once a trece de los días laborables hasta el anterior al en que haya de tener lugar la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, M. Pérez Morales.

## JUZGADOS

MONTORO

Núm. 583

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Haga saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de la Inspección Regional del Retiro Obrero por cobro de cuotas atrasadas contra Ildefonso Tamaral Luna, en cuyo expediente fué embargado al mismo el pedazo de terreno que a continuación se describe:

Un pedazo de terreno que radica en la sierra de este término y sitio que nombran el Maganal con cabida

de tres fanegas de cuerda equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda al Norte y Levante terrenos de Ildefonso Tamaral por Sur otros de José Tamaral Luna en trescientas sesenta pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día seis de Marzo próximo a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Cardeña, sale a subasta bajo las siguientes.

### ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser segunda subas el tipo de ella será con la rebaja del veinte y cinco por ciento.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que obra en esta Secretaría la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Montoro a tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 597

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial se proceda a la busca de 750 pesetas en billetes de diferentes clases que le fueron desaparecidas al vecino de esta ciudad Ildefonso Medina Ocaña, de su domicilio calle Minas número 12, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos estos últimos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 del año actual sobre robo.

Dado en Montoro a 6 de Febrero de 1934.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

POSADAS

Núm. 584

La persona o personas que se crean dueños de una mula castaña clara bociclara, pelos blancos en el dorso, lunar blanco pequeño en la crin, de ocho años, 1'47 metros de alzada, con el hierro del Fénix en la nalga derecha letra al parecer G. y número confuso y otro en la nalga izquierda también confuso, que obra en poder del vecino de Palma del Río, José Benavides González, el que la adquirió del vecino de Lentejuela, Cristóbal Rey Dueñas, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado

con los documentos o pruebas que acrediten ser dueño de dicha caballería, con objeto de recibirle declaración, hacerle entrega en su caso de la misma e instruirlo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 29 del año actual, sobre intervención de dicho semoviente.

Posadas 30 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Rafael del Río.

Núm. 630

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Córdoba don Pio Jiménez Benito, la noche del 27 al 28 de Enero último de la finca La Gamarrilla, término de Fuente Palmera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 35 de 1934.

Dado en Posadas a 6 de Febrero de 1934.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

R e s e ñ a

Una yegua de 9 años en la actualidad 1'50 metros de alzada alazana, cruzada, lucera bebe con el anterior, calzada de la mano izquierda con el hierro del Fénix Agrícola V-1 en nalga derecha y el de la propiedad V-E en la misma nalga el número 10 en la tabla del cuello izquierdo.

CORDOBA

Núm. 598

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseña, que el día 31 de Enero fueron sustraídos a don José López Serrano, vecino de esta capital, del sitio cortijo Blanquillo Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y los cerdos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Febrero de 1934.—Marcial Zurera.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Diez lechones de unas dos arrobas de peso cada uno, negros muy pelados entre ellos un macho colorado este tiene hoja de higuera en la oreja izquierda y la derecha rasgada, y los restantes con las dos orejas rasgadas.

Núm. 650

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia la muerte sin testar de don Rafael González Anleo y González del Pino, ocurrida en esta capital el trece de Agosto del pasado año, así como que los que reclaman su herencia son doña Enriqueta Baena Jover, doña Ascensión González Anleo y González del Pino, doña Purificación Boza y González de Anleo y don Fernando Moreno y González Anleo en nombre este de su madre doña María del Pilar y doña María de la Paz, tía del mismo, que son esposa, hermana y sobrina respectivamente del causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que puedan reclamarlo en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Angel Pozanco.

POZOBLANCO

Núm. 624

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de veinticuatro gallinas de diferentes plumas en su mayor parte negras y un pavo ruan como de unos cuatro kilos de peso hurtadas la noche del 20 al 21 de Diciembre último; de la finca denominada Obejuelos término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de la misma don Matías Romo Guerrero, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 3 de Febrero de 1934.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

RUTE

Núm. 627

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de unas 20 fanegas de aceitunas robadas de la fábrica aceitera propiedad de don Salvador Quintana Castillo, situada en arroyo de Priego en la madrugada del día 26 de pasado mes cuyo fruto caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 21 del presente año por robo.

Dado en Rute a 6 de Febrero de 1934.—Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Rueda.